

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5513 *MADERAS SAN ISIDRO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en su reunión del día 1 de septiembre de 2025, acordó por unanimidad de todos los socios con derecho de voto reducir el capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 8.000 acciones propias en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 8.001 a 16.000 todas incluidas, representativas del 25% del capital social. Asimismo en la misma sesión se acordó reenumerar la titularidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social para mantener la numeración correlativa de las mismas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de dichas acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital y de reenumerar las acciones se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores sociales no podrán oponerse a la citada reducción del capital social, al haberse dotado una reserva indisponible por el valor nominal de las acciones amortizadas, por importe de 48.080 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 335.c) LSC.

Salas de los Infantes, (Burgos),, 1 de septiembre de 2025.- El Administrador solidario, Don Miguel Angel Vicente de Pedro.

ID: A250046406-1